

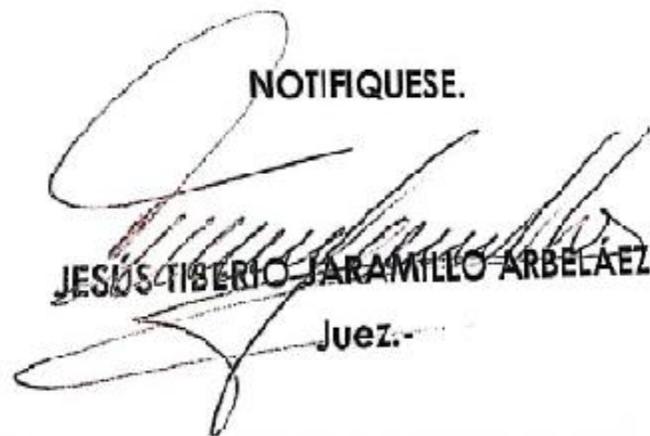
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de enero de dos mil veintidós

2020-00395

En atención al memorial allegado por la señora VERONICA GUTIÉRREZ TOBÓN, se le hace saber que, como la solicitud de aplazamiento fue recibida el mismo día en que se llevaba a cabo la audiencia, fue decidida en la diligencia, de manera negativa, por lo que se reitera debe justificar su inasistencia.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-

b.p.m.